

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

PROCESO DE MIGRACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERÍA 208 INDOA.

Nº Interno : 3288742

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
23 ABR 2012
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 32802

SANTIAGO, 18 de Abril de 2012

ANTECEDENTES: Entre otros antecedentes, la
Información de Policía de Investigaciones de Chile en COMPROBACIÓN
de antecedentes Nº 32802 del 17 de Abril, y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
las artículos 13, 14, 15, 16 y 17 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.F. 1140 de 1981; D.F. 1140 de 1981; D.F.
1140 de 1981, del Ministerio del Interior, y en la Resolución
Nº 1000 del 17 de Abril de la Corporación General de la Policía.

FUNDAMENTO:

1.- RESOLVER la migración de residente
TEMPORAL con Chile, de la categoría de FAMILIAR a María Adela
Vásquez Sepulveda, nacida el 17 de Abril de 1950,

2.- RESOLVER por la interesada la suma
correspondiente a la migración otorgada.

3.- COMUNICAR a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines correspondientes.

ANEXOS Y COMUNICACIONES

Por orden de la Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior



Patricia Vasquez Sepulveda
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

RECEBIDO EN
SANTIAGO DE CHILE
EL 18 DE ABRIL DE 2012
SECRETARÍA DE
Policía Internacional
Y ASISTENTE